



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12000408

Montevideo, 10 JUL 2012

VISTO: los antecedentes relacionados con los Concursos Abiertos de Méritos y Oposición, efectuados en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para ocupar vacantes de Alférez a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó el Llamado a aspirantes para ocupar vacantes en los Sub-Escalafones de Medicina, Odontología, Químico-Farmacéutico y Nurse, en sus distintas orientaciones.-----

II) que por los Oficios 048/DP-SSGG/11, 049/DP-SSGG/11, 050/DP-SSGG/11, 051/DP-SSGG/11, 052/DP-SSGG/11, 053/DP-SSGG/11, 054/DP-SSGG/11, 055/DP-SSGG/11, 056/DP-SSGG/11, 057/DP-SSGG/11, 058/DP-SSGG/11, 059/DP-SSGG/11 y 060/DP-SSGG/11 de 30 de diciembre de 2011, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó los resultados de los Concursos citados precedentemente.-----

✓

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 y su modificativo el Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004 (Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas), las vacantes en el grado de Alférez se producen por ascenso al grado inmediato superior y por

las Bajas en esa jerarquía, desde el lro. de marzo del año en que se realiza el respectivo Llamado, hasta el último día de febrero del año siguiente.-----

II) que por el Decreto 719/979 de 5 de diciembre de 1979 y por el artículo 105 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, se establecieron los efectivos en los distintos escalafones de los Servicios Generales.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, a designar al personal propuesto, a medida que se generen las vacantes, con el grado de Alférez de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, a título precario y en su mérito confiérese Estado Militar.-----

2do.- Los profesionales, serán designados a partir de la toma de posesión del Cargo, siguiendo el orden de prelación que a continuación se menciona:-----

N°	Nombre	C.Cívica	N°Serie
ODONTOLOGO			
1	Sofía Inés Antía Amaral	BCA	101.018



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
LISTA DE PERSONAL MILITAR

2	Claudia Solanye Jiménez Pereira	BAB	57.518
3	Noelia Beatriz Dura Vazquez	BCA	101.554
4	Betty Joanna Rojas Ferreira	CJA	20.222
5	Cecilia María Delia Raymondo Reinante	NKC	14.433
6	Andrés Eduardo Cobelo Guaz	NLB	21.631
7	María Lys Locatelli Lencina	BQB	21.475
QUIMICO FARMACEUTICO			
8	Sabrina Beatriz Laulhe Pontolillo	BCA	101.667
9	Mariel Laurito Mara	CDA	94.662
NURSE			
10	Fernanda Fabró Landoni	BRA	41.376
11	Laura Gabriela Urueña Rivero	AZA	18.187
12	Fabiana Carina Pérez Pérez	CAA	31.475
13	Dahiana Janet Rodríguez Bene	AXA	31.190
14	Noelia Karina Ituarte Olivera	CMD	20.117
15	Karem Natalia González Leites	CME	16.996
16	Cristina Marcela Díaz da Silva Braga	BCB	57.694
17	Ramiro Díaz Eguiluz	CAA	32.714
18	Gladys Elizabeth Pérez Lavadie	BRA	44.741
19	Valeria Lizel Delgado Avogadro	CIA	17.598
MEDICO PARA FUERZA DE MAR			
20	Karina Mersed Pasquariello Pérez	BEA	10.220
21	Sergio Itamar Coitiño Picanzo	HBA	26.353

22	Sergio Daniel Leal Ceriani	DBA	28.718
MEDICINA GENERAL:			
23	Giovanna Laborde Martella	BBB	46.367
24	Adrián Machado Durán	AIA	9.932
25	Bonny Andrés Bálsamo Otazú	BBA	52.617
26	María Sofía Bergeret Rodriguez	BAA	37.547
27	Iliana Pedemonte Villa	PAA	18.080
28	Erika Göta Johansson Alceibar	BGA	7.538
29	Leticia Villafán Alcoba	BNB	53.532
30	Gabriel Alejandro Gavilan Pampillon	NAB	20.916
31	César Andrés Grezzi de Armas	PAA	18.260
32	Claudia Verónica Alba Olivera	BVC	2.514
MEDICO CIRUGANO PLASTICO			
33	Andrés David Saravia Avalle	AUB	15.933
MEDICO NEUROLOGO			
34	Judith Calvo Pose	BZC	5.188
MEDICO NEUROCIRUJANO			
35	María Samantha Pinazzo Correa	BBA	43.521

3ro.- Establecer que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del Cargo deberán ser dados de Baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al Cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados e incorporación de datos en el "S.G.H." y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

**JOSE MUJICA**  
Presidente de la Republica

SECPMil.  
JM/lg